

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Programa de Trabajo para el Tercer Año de Ejercicio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXII Legislatura

Septiembre de 2014



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA

I. Fundamento

Tanto la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 39, numeral 3 y 40 numerales 1 y 4, como el Reglamento de la Cámara de Diputados, en sus artículos 157 y 158, establecen las tareas que deben cumplir las Comisiones Ordinarias de esta Soberanía.

Con apego a lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 149, numeral 2, fracción I; 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral I, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, presenta su programa de trabajo para el Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, mismo que se desarrollará bajo los siguientes ejes estratégicos.

Por lo que hace a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la misma está facultada, entre otras cosas, para realizar el estudio, discusión y, en su caso, aprobación tanto de las diversas iniciativas de Ley que le son turnadas, como de las minutas provenientes de la Cámara de Senadores; integrar subcomisiones de trabajo; realizar el análisis del informe del Gobierno Federal en materia hacendaria, en particular, y sobre los avances en finanzas públicas, en general, pudiendo citar a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público para tal efecto; formular solicitudes de información a las entidades de la Administración Pública Federal, así como consultas a los sectores económico, académico y de la sociedad civil, cuando así lo requiera el despacho de los asuntos de su conocimiento o en proceso de dictamen, así como la resolución de los demás asuntos que le correspondan.

II. Objetivos

De conformidad con lo anterior, esta Comisión propone como objetivo general para el tercer año de su encargo, revisar y, en su caso, actualizar el marco jurídico en las materias fiscal, financiera y de coordinación fiscal, en las áreas donde sea necesario, buscando una mejora constante en el desarrollo de México y, por consecuencia, de las condiciones de vida de los mexicanos.



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

De manera específica, la Comisión de Hacienda y Crédito Público encaminará sus trabajos en los siguientes temas:

- Por lo que corresponde a la materia fiscal, se buscará consolidar la posición de las finanzas públicas como factor interno del desarrollo de la economía nacional y para que el gobierno federal tenga la capacidad de generar los recursos suficientes que le permitan hacer frente a las crecientes necesidades de gasto público de nuestro país, vigilando la salvaguarda de los principios generales de la tributación, así como promover que el sistema fiscal y la administración tributaria sean más eficaces y eficientes, en atención al principio de simplificación fiscal y administrativa.

Lo anterior, mediante la revisión de los resultados obtenidos por la implementación de la reciente Reforma Hacendaria y el mejoramiento y actualización del marco tributario, derivado de los cambios estructurales que la sociedad y el sector público presentan.

- En materia financiera, se buscará fortalecer la regulación del sistema con criterios de transparencia y legalidad para mantener la solvencia del sector, propiciando con ello el fomento de las actividades económicas del mercado interno. Para ello, será necesario revisar los avances en la implementación de las reformas recientes al sector financiero en su conjunto.
- Por lo que hace al marco de la coordinación fiscal, esta Comisión permanecerá atenta de la evolución de las recientes reformas aprobadas en la materia, buscando el sano equilibrio entre los tres órdenes de gobierno a fin de que puedan continuar el proceso de mejora en sus administraciones para beneficio de las demandas de los ciudadanos, por lo que esta Comisión estará pendiente en las áreas que requieran mejora legal para generar mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de la Federación, los estados y los municipios y que los servicios y bienes prestados por éstos incrementen su calidad y valor social.

III. Programación de Reuniones Ordinarias

La Comisión de Hacienda y Crédito Público convocará a sus reuniones ordinarias por medio de su Junta Directiva, en apego al artículo 149, fracciones IV y VIII del Reglamento de la Cámara de Diputados, para lo cual, se ha elaborado un Calendario de Reuniones, mismo que se anexa al presente Programa.



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cabe precisar, que la programación referida no obsta para que puedan ser convocadas reuniones fuera de las fechas señaladas, con la finalidad de atender asuntos que por su propia naturaleza o prioridad lo requieran.

IV. Actividades Legislativas

- De conformidad con los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para cumplir con la responsabilidad de aprobar en tiempo y forma el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2015, se tiene contemplado analizar, discutir y en lo conducente, aprobar las iniciativas que el Ejecutivo Federal remitió a esta Soberanía en uso de su facultad constitucional, entre las cuales se encuentran:
 - Criterios Generales de Política Económica para 2014
 - Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014
 - Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en materia arancelaria que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- En materia financiera, y derivado de que la Comisión de Hacienda y Crédito Público y el Congreso de la Unión aprobaron una reforma al sistema financiero que entró en vigor recientemente, este órgano legislativo vigilará permanentemente la evolución de su implementación y evaluará los resultados que se deriven de ella. Además, analizará y discutirá las iniciativas que sobre la materia le sean turnadas para mantener el proceso de mejora constante a la regulación.
- Por lo que respecta al Federalismo Fiscal, se plantea analizar, discutir y aprobar las iniciativas que sean presentadas durante el año legislativo por los actores facultados en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en función de las demandas de la sociedad para obtener de sus entes de gobierno los mejores resultados posibles y en la medida que las agendas legislativas de los grupos parlamentarios les permitan alcanzar acuerdos al respecto.
- Asimismo, se plantea avanzar en la valoración técnica de las iniciativas y minutas presentadas por los distintos grupos parlamentarios turnadas a la Comisión de Hacienda y



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Crédito Público, para que en su momento sean puestos a consideración de este órgano legislativo como proyectos de dictamen a discusión.

Para cumplir con estos propósitos, esta Comisión Legislativa propone realizar, entre otras, las actividades siguientes:

- a) Solicitar la elaboración de estudios, investigaciones, opiniones y análisis a los distintos Centros de Estudios de la Cámara de Diputados.
- b) Celebrar reuniones con servidores públicos y sectores sociales, en la medida de las necesidades y los tiempos legislativos.

V. Reuniones con Funcionarios de la Administración Pública Federal

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el propio Reglamento de la Cámara de Diputados, se faculta a las comisiones ordinarias, como es el caso de la Hacienda y Crédito Público, para realizar reuniones de trabajo con servidores públicos, con la finalidad de generar un juicio más informado a los miembros de esta Comisión sobre los temas que son competencia de la política hacendaria y financiera.

En ese entendido, durante el tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura, se propone sostener reuniones con los siguientes Servidores Públicos:

- Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Fernando Aportela Rodríguez, para la presentación y análisis de los Criterios Generales de Política Económica y de los aspectos generales del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2015.
- Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dr. Miguel Messmacher Linartas, para la presentación y análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.
- Procurador Fiscal de la Federación, Dr. Javier Laynez Potisek, para la presentación y análisis jurídico de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 que presentó el Ejecutivo Federal.
- Procuradora de la Defensa del Contribuyente, Lic. Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 5, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, el cual le otorga la atribución de proponer a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados modificaciones a las disposiciones fiscales.

- Gobernador del Banco de México, Dr. Agustín Carstens Carstens, para que dé cuenta sobre los avances en las disposiciones relacionadas a los Medios de Disposición, cuotas de intercambio y comisiones, de conformidad con la obligación dispuesta en el artículo Quinto, fracción VII, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.
- Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Lic. Jaime González Aguadé, para que dé cuenta sobre los avances en las disposiciones relacionadas a los Medios de Disposición, cuotas de intercambio y comisiones, de conformidad con la obligación dispuesta en el artículo Quinto, fracción VII, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.

VI. Otras Actividades

En el marco de los trabajos para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2015, se valorará la pertinencia de recibir en audiencia pública a representantes de los distintos sectores académico, empresarial y de la sociedad civil, interesados en exponer sus propuestas sobre el tema de referencia, mismas que serán programadas conforme a los requerimientos de información y tiempos legislativos.

VII. Consideraciones adicionales para el paquete económico

La programación para los trabajos para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2015, expuesta en el calendario anexo, no obsta para que puedan ser convocadas reuniones fuera de las fechas señaladas, ello con la finalidad de atender los temas que por su propia naturaleza o prioridad se requiera desahogar.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Calendario de Reuniones

Septiembre de 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1 Apertura del Periodo Ordinario de Sesiones	2 Sesión Ordinaria	3	4 Sesión Ordinaria	5 Recepción del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2015*
8	9 Sesión Ordinaria	10 Comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	11 Sesión Ordinaria 13:00 hrs. Reunión Ordinaria. Presentación del Informe Semestral de Actividades, Programa de Trabajo y Calendario de Reuniones.	12
15	16	17 Sesión Ordinaria 17:00 hrs. Reunión Ordinaria. Presentación del Paquete Económico por parte de servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	18 Sesión Ordinaria	19
22	23 Sesión Ordinaria	24 17:00 hrs. Reunión Ordinaria. Presentación del Paquete Económico por parte de servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	25 Sesión Ordinaria	26
29	30 Sesión Ordinaria			

*Artículo 42, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Comisión de Hacienda y Crédito Público Calendario de Reuniones

Octubre de 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		1 11:00 hrs. Reunión Ordinaria. • Intervención de la Procuradora de la Defensa del Contribuyente.** • Intervención del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. • Espacio de apertura para la sociedad civil.	2 Sesión Ordinaria	3
6	7 Sesión Ordinaria 17:00 hrs. Reunión Ordinaria. Comparecencia del Gobernador del Banco de México y del Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. <i>(Sujeta a convocatoria de la Junta de Coordinación Política***)</i>	8 11:00 hrs. Reunión Ordinaria.	9 Sesión Ordinaria	10
13	14 Sesión Ordinaria	15 11:00 hrs. Reunión Ordinaria. Discusión y votación del dictamen sobre la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.	16 Sesión Ordinaria	17
20 Fecha Límite para la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015*	21 Sesión Ordinaria	22	23 Sesión Ordinaria	24
27	28 Sesión Ordinaria	29	30 Sesión Ordinaria	31

*Artículo 42, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**El artículo 5, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, le otorga la atribución de proponer a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados modificaciones a las disposiciones fiscales.

***Sujeto a modificación si la Junta de Coordinación Política determina la Comparecencia del Gobernador del Banco de México y del Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ante la Comisión, para atender lo dispuesto en el Artículo Quinto, fracción VII del Decreto de Reforma Financiera, de fecha 10 de enero de 2014.

Comisión de Hacienda y Crédito Público Calendario de Reuniones

Noviembre de 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
3	4 Sesión Ordinaria	5	6 Sesión Ordinaria	7
10	11 Sesión Ordinaria	12 11:00 hrs. Reunión Ordinaria. Análisis y discusión de las iniciativas turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	13 Sesión Ordinaria	14
17	18	19 Sesión Ordinaria	20 Sesión Ordinaria	21
24	25 Sesión Ordinaria	26	27 Sesión Ordinaria	28

Comisión de Hacienda y Crédito Público Calendario de Reuniones

Diciembre de 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	Sesión Ordinaria	3	Sesión Ordinaria	5
8	Sesión Ordinaria	10 11:00 hrs. Reunión Ordinaria. Análisis y discusión de las iniciativas turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	Sesión Ordinaria	12
15 Clausura del Periodo Ordinario de Sesiones	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		